



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 16 de junio de 2023

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 18 de mayo de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 14 de junio de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 23 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la estudio, consideración y aprobación proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado**". Calendario Académico.

1.2 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifican los ítems 10, 11, 15 y 20 y se adicionan los ítems 2.1, 3.2 y 9.1 del Acuerdo 123 de 2022 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado**". Calendario Académico.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de actualización de los instrumentos de evaluación docente en el Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación.

2.1 El Consejo Académico avaló la actualización de los instrumentos de evaluación docente en el Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. (202303050091693).

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, en el marco del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación del Paraguay (Don Carlos Antonio López) BECAL.

3.1 El Consejo Académico **aprobó** los requerimientos dentro del proceso de admisión de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, en el marco del



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

Programa Nacional de Becas de Posgrado para el fortalecimiento de la investigación, la innovación y la educación del Paraguay (Don Carlos Antonio López) BECAL. (202303500091713).

- a) *Un grupo de 17 estudiantes para la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.*
- b) *Un grupo de 16 estudiantes para la Maestría en Docencia de la Matemática.*
- c) *Acorde con el convenio un cupo mínimo de 15 estudiantes para la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.*
- d) *Avalar previamente el listado de admitidos de la Maestría en Docencia de la Matemática y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales.*

4. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Humanidades: (202303150090883).

- **Jeymi Katherine Romero Castañeda.** *Licenciatura en Español e Inglés.*
- **José Johnnier Moyano Triana.** *Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.*
- **Stefano Fiorentino Cuellar.** *Licenciatura en Ciencias Sociales.*
- **Camila Andrea Parra Hernández.** *Licenciatura en Filosofía.*

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Del dualismo a la dualidad entre las experiencias estética e inteligible: Un proyecto pedagógico con niños y niñas vinculados al programa Centros de Interés en Astronomía del Planetario de Bogotá*” de: **Lorena Barrios Salgado** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010117328, **Laura Camila Cifuentes Peña** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018500264 estudiantes de la Licenciatura en Educación Infantil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050086193).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Aportes de la experiencia del espíritu del juego en la solución de conflictos a través de la ética, en los deportistas del Club de Mamoots de Bogotá*” de: **Víctor Hugo Garzón Pérez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79857187 y **Jairo Enrique Duarte Quitian** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79600202, estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303050086173).

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología respecto a la aprobación de la postulación de hojas de vida de evaluadores internos para ascenso de categoría de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

7.1 El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “*Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para*



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”, designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, adscrito a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500087143).

8. El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Andrea Juliet Reyes Diaz** (q.e.p.d), quien cursó el programa académico de la Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Educación, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202330820078313).

9. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 055 del 24 de junio de 2022 del Consejo Académico, a partir del 12 de julio de 2023 al 11 de julio de 2024 como último plazo, a **Leider David Garnica Vargas** identificado con cédula de ciudadanía No. 1073715630, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

10. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 058 del 01 de julio de 2022 del Consejo Académico, a partir del 12 de julio de 2023 al 11 de julio de 2024 como último plazo, a **Alisson Daniela Neiva Cuesta** identificada con cédula de ciudadanía No. 1233511970, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

11. El Consejo Académico aprobó el Acta 09 del 15 de marzo de 2023.

12. El Consejo Académico aprobó el Acta 11 del 29 de marzo de 2023.

13. El Consejo Académico aprobó el Acta 13 del 19 de abril de 2023.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR